

INAC

AIM: 505-2233-1765

PUB: 505:2233-1624 ext. 2538

AFS: MNMGYOYX

E-mail: aimaro@inac.gob.niWeb Site: www.inac.gob.ni

REPÚBLICA DE NICARAGUA
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE
AERONÁUTICA CIVIL (INAC)
SERVICIO DE INFORMACIÓN
AERONÁUTICA
APARTADO POSTAL # 4636
Manágua, Nicaragua

AIC**C****5/16**

02 Sep

1. DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD (AD) No: **INAC – AD – E – 2016 / 001**

2. FECHA: **15 de agosto de 2016.**

3. AUTORIDAD DE EMISIÓN DE DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD.

Esta AD es emitida por el Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC) en base a la RTA-39 que establece el cumplimiento obligatorio de las directivas de aeronavegabilidad que deben aplicarse a las aeronaves, motores, hélices, o sus componentes registrados en el Estado de Nicaragua y que ninguna persona puede operar un producto aeronáutico al que le es aplicable una directiva de aeronavegabilidad, salvo si, está de acuerdo con los requisitos de esa directiva. Además todo operador que opere una aeronave con matrícula extranjera que este basificada dentro del territorio nacional debe cumplir con esta directiva de aeronavegabilidad.

4. APLICABILIDAD

Aplica a todos los motores R-1340 series instalados, pero sin limitarse, en los aviones Grumman G-164A y los Air Tractor AT-301y Thrush commander.

5. DESCRIPCION DE LA CONDICION NO SEGURA.

Antecedentes.

Se ha presentado un caso de pérdida de potencia del motor en un AT-301 durante vuelo el cual fue causa de un accidente y durante la inspección se encontró el cilindro No. 4 con reventaduras. Posteriormente un avión G-164A presento falla de motor al ser inspeccionado se encontró fractura de la base de uno de los cilindros.

También se ha publicado alertas de mantenimiento en la industria en otros Estados en el que los motores han perdido potencia cuya causa ha sido por reventaduras en el cilindro No. 4 en el área de las bujías.

En todos los casos, los motores tenían un alto tiempo desde el último overhaul (TDO), del tiempo establecido entre overhaul (TBO) cercano entre los 1000 horas.

6. ACCIONES REQUERIDAS.

6.1 Los motores instalados en las aeronaves según el punto 4 de aplicabilidad deben mantener un TBO de 900 horas. La Autoridad del INAC se reserva el derecho de otorgar o no extensiones previo estudio de las condiciones técnicas del caso. Además los motores deben mantener las inspecciones establecidas como parte de su programa de

INAC

AIM: 505-2233-1765

PUB: 505:2233-1624 ext. 2538

AFS: MNMGYOYX

E-mail: aimaro@inac.gob.niWeb Site: www.inac.gob.ni

REPÚBLICA DE NICARAGUA
 INSTITUTO NICARAGÜENSE DE
 AERONÁUTICA CIVIL (INAC)
 SERVICIO DE INFORMACIÓN
 AERONÁUTICA
 APARTADO POSTAL # 4636
 Managua, Nicaragua

AIC**C****5/16**

02 Sep

mantenimiento para los motores Pratt And Whitney 1340 series que incluya el cumplimiento inicial 15 días posterior a la fecha efectiva de esta AD y repetitivo de las directivas de aeronavegabilidad que a continuación se describen:

AD No.	Descripción	Inicial	Recurrente	Boletines
99-11-02	Para prevenir rajaduras en la cabeza de cilindros.	15 días	100 horas de vuelo	Pratt & Whitney 1787
96-15-02	Para prevenir falla de motor debido a falla de contrapesas de cigüeñal.	15 días	100 horas de vuelo	Snow Engineering Co. SL No. 134 y 135
56-06-02	Para prevenir fallas de espárragos y cilindros.	Si se encuentran espárragos o tuercas falladas	Cada 100 horas de vuelo comprobar torque.	Pratt & Whitney 1000 y Boletin Alerta No. 42.

6.2 Cada AD deberá analizarse y efectuar una Instrucción Practica en el Puesto de Trabajo por sus siglas (IPPT), previo a la realización de las inspecciones, además el operador deberá contar con las herramientas de calibración certificadas. Cuando se realice la capacitación IPPT el operador debe solicitar la presencia de un inspector de aeronavegabilidad del INAC. Estas inspecciones serán consideradas ítem de inspección requeridas (RII) o sea que deben ser supervisadas y firmadas por otro mecánico certificador mecánico tipo I que haya recibido la capacitación y este autorizado por la empresa para fungir como mecánico certificador.

6.3 Instrucciones de cumplimiento

6.3.1 AD 99-11-02

Para motores Pratt and Whitney R-1340 series, realizar inspección inicial, 15 días posterior a la fecha efectiva de esta AD, visual por reventaduras según lo establece el

INAC

AIM: 505-2233-1765

PUB: 505:2233-1624 ext. 2538

AFS: MNMGYOYX

E-mail: aimaro@inac.gob.niWeb Site: www.inac.gob.ni

REPÚBLICA DE NICARAGUA
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE
AERONÁUTICA CIVIL (INAC)
SERVICIO DE INFORMACIÓN
AERONÁUTICA
APARTADO POSTAL # 4636
Manágua, Nicaragua

AIC**C****5/16**

02 Sep

punto No. 6 de esta AD de acuerdo al boletín de servicio Pratt and Whitney 1787 con fecha 7 de septiembre de 1983, si se encuentran reventaduras en las cabezas de cilindros reemplazar cilindros con uno servicial, realizar inspecciones repetitivas cada 100 horas.

6.4 AD 96-15-02

6.4.1 Para los motores R-1340 AN-1 con cigüeñal PMA P/N 90114 realizar inspección visual, 15 días posterior a la fecha efectiva de esta AD, y con tintes penetrantes a las contrapesas del cigüeñal según lo establece el punto No. 6 de esta AD, de acuerdo con la carta de servicio de Snow Engineering No. 135 fechada en febrero 1ro. De 1995. Si hay reventaduras el cigüeñal debe cambiarse antes del próximo vuelo por uno que este servicial o con la modificación de acuerdo con la carta de servicio de Snow Engineering No. 134 con fecha de 29 de noviembre de 1994 o reemplazarlo con uno servicial.

6.4.2 Para los cigüeñales que no hayan sido modificados con la carta de servicio de Snow Engineering No. 134 con fecha 29 de Noviembre de 1994, repetir la inspección cada 100 horas de vuelo.

6.5 AD 56-06-02

6.5.1 Si durante los chequeos según el programa de mantenimiento se encuentran un espárragos de los cilindros quebrados o una tuercas floja realizar cambio del esparrago y los 2 espárragos adyacentes, si se encuentran 2 o más espárragos fallados o 2 o más tuercas flojas cambiar el cilindro y todos los espárragos del cilindro.

6.5.2 Realizar los chequeos de torque de acuerdo a las inspecciones de 100 horas y cuando haya instalaciones de cilindros asegurarse de que se aplique el torque especificado según el boletín de servicio Pratt & Whitney 1000. Instalar sello anti – sabotaje o “torque seal” a todos las tuercas de la base de los cilindros posterior a la comprobación de torque, si se encuentra un sello corrido o desviado se debe comprobar la situación como se instruye en el párrafo 6.5.1 de esta AD 56-06-02.

6.5.3 El torquímetro debe estar calibrado con su certificado vigente y si se usa extensión se debe calcular el torque con extensión.

7. TIEMPO DE CUMPLIMIENTO.

15 días calendario a partir de la fecha efectiva de esta Directiva de Aeronavegabilidad.

INAC

AIM: 505-2233-1765

PUB: 505:2233-1624 ext. 2538

AFS: MNMGYOYX

E-mail: aimaro@inac.gob.ni

Web Site: www.inac.gob.ni

REPÚBLICA DE NICARAGUA
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE
AERONÁUTICA CIVIL (INAC)
SERVICIO DE INFORMACIÓN
AERONÁUTICA
APARTADO POSTAL # 4636
Managua, Nicaragua

AIC

C

5/16

02 Sep

8. FECHA DE EFECTIVIDAD.

4 de septiembre de 2016.

